



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **SUCESION**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2019-00273- 00**
DEMANDANTE **MARLIO MURCIA NAVARRO**
CAUSANTE **ALICIA NAVARRO DE MURCIA**

Neiva, Doce (12) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la diligencia fechada para el 22 de marzo del presente año, no se puede realizar por cuanto por error involuntario se fijó para un día inhábil, el Despacho dispone reprogramarla para el 25 de marzo del año 2021 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre la audiencia de inventario y avalúos la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 15 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 12 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 025

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO